

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio
Que Indica

MONTE PATRIA, 05 de Mayo, 2016

VISTOS

D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002 en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06 de Diciembre del 2015 que establece la elección de Alcalde don Juan Carlos Boilet, por el periodo 2012-2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 5719

1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 10080, de fecha 08 de Septiembre del año 2015, que otorga Autorización Especial Transitoria a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Monte Tapia, Rut. 75.976450-1, para las fiestas patrias.

2.- ESTABLEZCASE, que debido al desastre natural "Terremoto" el día 16/09/2015 se suspendieron todo tipo de actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTR ESE Y ARCHIVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIA MUNICIPAL

PRBD/MCHC/pvft



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE